

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 2 de marzo de 1990, han sido protocolizados los documentos atinentes al cambio de denominación de la compañía extranjera COGEFAR COSTRUZIONI GENERALI S.p.A. por la de COGEFAR-IMPRESIT COSTRUZIONI GENERALI S.p.A. en virtud de la fusión operada en el exterior entre la compañía ya nombrada en su calidad de absorbente y la compañía IMPRESIT S.p.A., como absorbida, según consta del Acta de Fusión otorgada en Milán, Italia, el 20 de diciembre de 1989 ante el Notario doctor Federico Guasti;

QUE el señor doctor Roque Bustamante en su calidad de Director Ejecutivo y por ende, representante legal de la compañía BUSTAMANTE & CRESPO CIA. LTDA., quien es la apoderada de la compañía extranjera Cogefar Costruzioni Generali S.p.A., ha comparecido a este Despacho solicitando que se de curso al trámite de cambio de denominación de la citada compañía, para todo efecto en el Ecuador;

QUE de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 428 y 33, inciso segundo, de la Ley de Compañías, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en los Artículos 86, 87, 88 y 89 de la mencionada Ley;

QUE se ha cumplido con todos los requisitos legales en cuanto se refiere a la autenticidad de los documentos otorgados en el exterior referentes al cambio de denominación, en mérito a las certificaciones consulares y legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para el cambio de denominación de la compañía Cogefar Costruzioni Generali S.p.A., por la de COGEFAR - IMPRESIT COSTRUZIONI GENERALI S.p.A., para sus efectos en el territorio nacional, mediante memorando No. DJ.CAE.90.200 de 28 de marzo de 1990;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la publicación, por tres

R. Salazar Becker

"COGEFAR COSTRUZIONI GENERALI S.p.A."

- 2 -

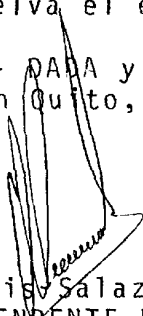
días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de la protocolización a que se refiere el considerando primero de esta Resolución, referente al cambio de denominación de la compañía extranjera Cogefar Costruzioni Generali S.p.A., por la de COGEFAR-IMPRESIT COSTRUZIONI GENERALI S.p.A., a efectos de conocer si existe oposición de terceros a la inscripción del mencionado instrumento. El extracto será elaborado por esta Superintendencia.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR para los fines legales consiguientes, sendas copias de la presente Resolución a: Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público; Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Contraloría General del Estado; y, Procuraduría General del Estado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 MAR. 1991


Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ.CAE
ORH/EAdB.

Reg.